



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, como asunto urgente primero, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ZOOLOGICO DE JEREZ.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Area de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 09/33710/221.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (245,01 €), I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (269,51 €).

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FARMACIA DÍAZ RÍOS, C.B., con C.I.F. nº E-11863396, por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (245,01 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (24,50 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (269,51 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio Zoológico de Jerez; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de julio de dos mil quince.